

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4853 *BARRABÉS SKI MONTAÑA SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAESTRE BIKES SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Barrabés Ski Montaña Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente) y Maestre Bikes Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas con fecha 30 de junio de 2025, aprobaron por unanimidad, según el procedimiento previsto en el art. 53 del referido Real Decreto-ley, la fusión por absorción de Maestre Bikes Sociedad Limitada Unipersonal, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad Barrabés Ski Montaña Sociedad Limitada Unipersonal quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos del Proyecto común de fusión de fecha 14 de junio de 2025 suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La operación se realiza tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2024, aprobados por la Junta General de Socios. Estableciéndose en el proyecto aprobado que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la Absorbente a partir del 1 de enero de 2025.

Se pone de manifiesto que, conforme al art. 9 y art. 53 del Real Decreto-ley 5/2023, el acuerdo de fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto de Fusión, y no son necesarios el informe de los administradores ni el informe de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en art. 13 del Real Decreto Ley 5/2023, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Benasque a, 1 de agosto de 2025.- Consejero Delegado de la entidad Barrabés Ski Montaña Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Único de la entidad Maestre Bikes Sociedad Limitada Unipersonal, D. Arturo Barrabés Cónsul.

ID: A250038093-1